



FEDERACION DE OBRAS PUBLICAS
Y AUXILIARES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

**PREMIO FOPA A LA MEJOR OBRA
EN LA PROVINCIA DE ALICANTE.**

XVI EDICIÓN

PREMIO FOPA A LA MEJOR OBRA

EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

XVI EDICIÓN

P R E Á M B U L O

LA FEDERACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y AUXILIARES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (FOPA), entidad patronal representativa del sector de la construcción, instituyó por acuerdo de su Junta Directiva de fecha catorce de octubre de 1.999, el Premio a la Mejor Obra del Año, siendo ésta su XVI Edición.

Por medio de la presente, **FOPA** convoca **EL PREMIO FOPA A LA MEJOR OBRA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE. XVI EDICIÓN**, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- La Federación de Obras Públicas y Auxiliares de la Provincia de Alicante convoca EL PREMIO FOPA A LA MEJOR OBRA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE. XVI EDICIÓN, con el que se pretende distinguir a aquellos organismos e instituciones que hayan promovido la realización de una obra, así como al contratista o contratistas que la desarrollen, que destaque por su singularidad técnica, ya sea como obra de ingeniería o arquitectónica, por su trascendencia económica, urbanística y social para el conjunto de la provincia o para la ciudad o área donde se ubique, o bien por su envergadura y complejidad constructiva. Igualmente se valorarán las aportaciones de la obra candidata al conjunto del sector, ya sea en el campo de la innovación o uso de nuevas tecnologías, como en lo relativo a la importancia del esfuerzo que haya requerido la obra para el promotor, técnicos y empresa o empresas contratistas de la misma.

Asimismo, se otorgará un **galardón diferenciado A LA OBRA CON MEJOR INTEGRACIÓN EN SU ENTORNO, SOSTENIBILIDAD Y MAYOR RESPETO AL**

MEDIOAMBIENTE, este galardón valorará la obra que se signifique por el respeto y cuidado de su entorno, respecto medioambiental y su trascendencia económica dentro de un desarrollo sostenible en su construcción, el empleo de técnicas constructivas menos agresivas y sostenibles en el conjunto de su desarrollo. Estas características deberán reseñarse en la memoria para que puedan ser valoradas por el jurado.

En esta Edición se entregará un galardón a la **OBRA MEJOR VALORADA POR EL PÚBLICO**; para ello, todos los ciudadanos que lo deseen podrán realizar su votación en una exposición que estará abierta al público de forma gratuita durante un tiempo determinado y se dará la publicidad suficiente para que el número de votos sea significativo.

SEGUNDA.- Podrán concurrir obras finalizadas durante los años 2019, 2020 y 2021 indicando la categoría a la que optan (MEJOR OBRA, ó bien OBRA CON MEJOR INTEGRACIÓN EN SU ENTORNO, SOSTENIBILIDAD Y MAYOR RESPETO AL MEDIOAMBIENTE); en caso de no indicarlo, FOPA se reserva el derecho a incluirlas en la categoría que estime oportuna.

La iniciativa para concursar podrá ser tomada por organismos públicos, empresas constructoras que hayan tomado parte en la realización de una obra, dirección facultativa, proyectista o cualquier institución relacionada directamente con los proyectos presentados. En el supuesto de que algunas de las obras presentadas pertenezcan a un conjunto unitario, FOPA se reserva el derecho a agruparlas como una única actuación. FOPA será la única facultada para considerar o no la idoneidad de las obras presentadas.

En el supuesto de presentarse más de 10 obras por categoría por cada uno de los años de la presente convocatoria, FOPA se reserva el derecho a otorgar un galardón por cada uno de los años y categorías.

TERCERA.- Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente **documentación**:

1º) Ficha-Resumen en la que consten todos los datos que identifiquen la obra y a sus autores: nombre del promotor, proyectista, constructor y director de la obra (cumplimentar Ficha-Resumen del Anexo I adjunto en word), que se podrá presentar por e-mail previamente al resto de la documentación y a modo de registro de la candidatura. Se

incluirán los datos de contacto de la persona o representante que presente la obra (nombre, teléfono y dirección de correo electrónico).

2º) **PENDRIVE** que incluya:

1. Memoria descriptiva, así como aspectos significativos del presupuesto y el proceso de ejecución, material en general (planos, fotografías, etc.) para la valoración de la obra, sin que en ningún caso constituya un estudio técnico exhaustivo de la misma por exceso de información aportada, aunque sí suficiente para alcanzar una correcta evaluación de la obra por parte del jurado (**únicamente en archivos de Microsoft Office**).

Dentro de la categoría **OBRA CON MEJOR INTEGRACIÓN EN SU ENTORNO, SOSTENIBILIDAD Y MAYOR RESPETO AL MEDIOAMBIENTE**, y al objeto de evaluar el premio medioambiental con mayor rigor, deberá incorporarse en el mismo dossier de la Memoria Descriptiva un breve informe de todos aquellos valores de respeto hacia entorno y de concienciación por un desarrollo sostenible que la obra contenga, tanto en su proyecto, como en la fase de ejecución.

2. **15 fotos significativas de la obra, en alta resolución y formato jpg**, que trasmitan fielmente su magnitud, y que serán utilizadas como presentación infográfica para el jurado el día de la deliberación y necesarias para la elaboración de los videos que visualizarán el día de la Gala. Adicionalmente, se podrá presentar en soporte informático cualquier tipo de material audiovisual.
3. PDF de los paneles presentados (ver punto siguiente).

3º) **DOS PANELES DE CONTENIDO INDEPENDIENTE, MEDIDAS 1,20 m x 0,8m**, descriptivos de la obra, que se utilizarán para exponer las obras propuestas al Premio, **elaborados en cartón pluma, donde conste la leyenda “XVI Edición del Premio FOPA”, el nombre de la obra, nombre y logotipo de la empresa constructora, y nombre y logotipo del Promotor, así como el nombre del Projectista y de la Dirección de Obra.**

Los paneles de las obras serán utilizados para su exposición al público al objeto de determinar la **OBRA MEJOR VALORADA POR EL PÚBLICO**, además de ser expuestos el mismo día de la Gala de entrega de premios. Los paneles de las obras que resulten premiadas quedarán en posesión de FOPA con el objeto de poder ser utilizados con fines promocionales del Premio, exposiciones, etc. El resto de paneles correspondientes a las obras no premiadas podrán ser retirados de las oficinas de FOPA señalando como fecha máxima dos meses desde la fecha de celebración de la Gala.

4º) CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 100 €.

Se deberá efectuar el ingreso de la cuota de inscripción, indicando en el concepto la palabra INSCRIPCIÓN PREMIO FOPA, en el siguiente número de cuenta: CAIXABANK ES38 2100 5213 3213 0022 7442.

CUARTA.- La documentación de las obras candidatas (Ficha-Resumen, Pendrive, Paneles y Justificante del pago de la cuota de inscripción) se podrá hacer llegar a FOPA por correo certificado, mensajería, o bien ser presentada personalmente, en el domicilio social de FOPA en horario de mañana, de 9:00 a 13:00 horas, **C/ ITALIA, Nº 23, 1º DCHA (OFICINAS), 03003, ALICANTE; Tfno.: 965214121, e-mail: fopa@fopa.es**.

QUINTA.- Las candidaturas podrán ser presentadas hasta las 13,00 horas del jueves día 4 de Agosto de 2022.

SEXTA.- Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas.

SÉPTIMA.- Las candidaturas serán examinadas por un **Jurado cuyos miembros previsiblemente serán:**

- Presidente de FOPA.
- Presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Presidente del Colegio de Arquitectos.
- Presidente de la Cámara del Comercio de Alicante.
- Presidente de CEV ALICANTE.

- Presidente de UEPAL.
- Director de la Escuela Politécnica de la Universidad de Alicante.
- Rectora o Vicerrector/a de la Universidad de Alicante.
- Rector o Vicerrector de la Universidad Miguel Hernández.
- Prestigiosas personalidades que destaquen tanto en el campo de las Humanidades como en el campo en el de la Ingeniería y Arquitectura.
- Representante del Ayuntamiento de Alicante.
- Representante del Ayuntamiento de Elche.
- Representante de la Diputación Provincial de Alicante.
- Representante de la Generalitat Valenciana.
- Representante de la Subdelegación del Gobierno.
- Presidente de la Autoridad Portuaria.
- Medios de comunicación tanto prensa escrita, digital y radio con mayor audiencia en la provincia.
- Patrocinadores
- Algún miembro de la Junta Directiva de FOPA

OCTAVA.- El cargo de Presidente del Jurado recaerá en la persona que ostente la Presidencia de FOPA, o en su defecto en quien éste delegue, siendo a su vez el Secretario del Jurado la Secretaria General de FOPA, teniendo esta última voz, pero no voto.

En caso de que alguna de las obras candidatas a uno de los dos premios objeto de deliberación por parte del jurado corresponda a la empresa representada por el Presidente del Jurado, éste se abstendrá de ejercer su derecho al voto en la categoría en que figure dicha obra.

NOVENA.- El premio, en cada una de las categorías, se otorgará a la obra que obtenga la mayoría de votos favorables del Jurado. Las decisiones del Jurado son inapelables.

DÉCIMA.- Los Premios consistirán en una Escultura del conocido artista alicantino José M^a Morán Berrutti (el diseño está realizado específicamente por el autor para este premio).

UNDÉCIMA.- El acto de entrega de los Premios será público y solemne y para recibir los mismos, las entidades públicas y el constructor o constructores galardonados deberán estar presentes o debidamente representados en dicho acto.

DUODÉCIMA.- Los candidatos a cualquiera de los premios autorizan a FOPA a la difusión a través de todos los medios a su alcance, incluidos los medios de comunicación, de la documentación en relación a cada una de las obras presentadas, incluidos logotipos, fotografías, datos técnicos, dirección facultativa, direcciones y teléfonos, el fallo del Jurado, así como los méritos y valores más relevantes de cada una de las obras presentadas. FOPA no será en ningún caso responsable de las consecuencias que se deriven del mal uso por parte de terceros de la información proporcionada.